

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.529/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 de los presentes actuados obra nota presentada por la Lic. Gabriela LUQUE, solicitando licencia breve entre los días 03 al 05 de junio de 2015, para asistir como expositora en el IX Congreso Internacional Orbis Tertius de Teoría y Crítica Literaria: "Lectores, lectura. Homenaje a Susana Zanetti", a realizarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a fs. 17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias, Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Lic. Gabriela Edith LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo efectivo – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área: Literatura Hispánica – Orientación: Literatura Hispanoamericana del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, entre los días 03 al 05 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al IX Congreso Internacional Orbis Tertius de Teoría y Crítica Literaria: "Lectores, lectura. Homenaje a Susana Zanetti".-

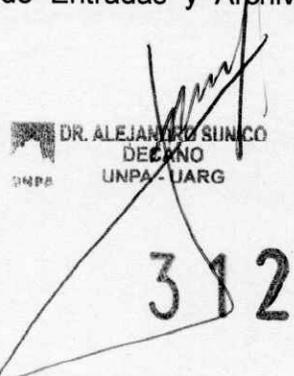
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal, por intermedio del Sector Legajos y Archivo, incorporará a los actuados la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Sector Legajos y Archivo, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N°

  
DR. ALEJANDRO SINCO  
DECANO  
UNPA - UARG

312